

## AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OFICINAS PÚBLICAS GUBERNAMENTALES DE 7 CIUDADES DE LA ARGENTINA



## INTRODUCCIÓN

La exposición al humo de tabaco en lugares cerrados es una de las principales causas de muerte evitable en el ámbito laboral y un problema grave de salud pública mundial. En la Argentina, el tabaquismo produce 44.000 muertes al año y 6000 personas no fumadoras mueren por exposición a humo de tabaco.

Según la Organización Internacional del Trabajo, 1 de cada 7 muertes en el ámbito laboral se debe a la exposición al humo de tabaco ajeno. Tal es el tamaño del problema, que la legislación de ambientes 100% libres de humo es un paso decisivo para avanzar en la protección de la salud de la población en general y de los trabajadores y trabajadoras en su ámbito laboral.

En 2011 la Argentina sancionó la Ley Nacional N° 26.687 de control de tabaco que establece la implementación de ambientes 100% libres de humo en todos los espacios cerrados de acceso público y lugares de trabajo. Además, 20 provincias han adherido a esta ley nacional o han sancionado normas propias que establecen la prohibición de fumar en lugares cerrados de acceso público. Se estima que más del 80% de la población del país está cubierta por este tipo de legislación.

## OBJETIVOS

- Conocer la percepción de empleados y empleadas de oficinas públicas de 6 ciudades capitales de provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acerca del cumplimiento de las normas de ambientes libres de humo en dichos espacios
- Conocer el grado de exposición a humo de tabaco ajeno en los espacios mencionados entre los empleados y empleadas no fumadores .

## MÉTODOS

Durante abril de 2015 a junio de 2016, se realizó una encuesta autoadministrada, voluntaria y anónima, en empleadas y empleados

públicos de los poderes ejecutivos de las siguientes jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Neuquén, Mendoza, Paraná, San Juan y Ushuaia, todas ellas con leyes de ambientes libres de humo sancionadas hace más de dos años.

En todas las ciudades participantes se visitaron organismos gubernamentales de salud y de educación (como ministerios y/o sus dependencias) y otros edificios de oficinas públicas (organismos gubernamentales de desarrollo social, economía, transporte, entre otros) con más de 200 empleados/as. Se encuestaron personas en por lo menos dos oficinas por edificio, separadas estructuralmente.

La encuesta evaluó la percepción del grado de cumplimiento de la norma de no fumar en espacios cerrados del edificio. A su vez, se preguntó a personas no fumadoras sobre las ocasiones en las que estuvieron expuestas a humo de tabaco ajeno en un ambiente cerrado dentro del edificio público en la última semana (ej. oficina, baño, pasillo, ascensor, sala de reunión, etc.).

## RESULTADOS

Se realizaron 1061 encuestas: 144 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 175 en La Plata, 196 en Neuquén, 138 en Mendoza, 101 en Paraná, 155 en San Juan y 152 en Ushuaia. Las mujeres representaron el 61% de la muestra.

La siguiente fue la distribución de edad de los encuestados/as:

18 a 25	5%
+25 a 40	44%
+40 a 55	41%
+55 y más	10%

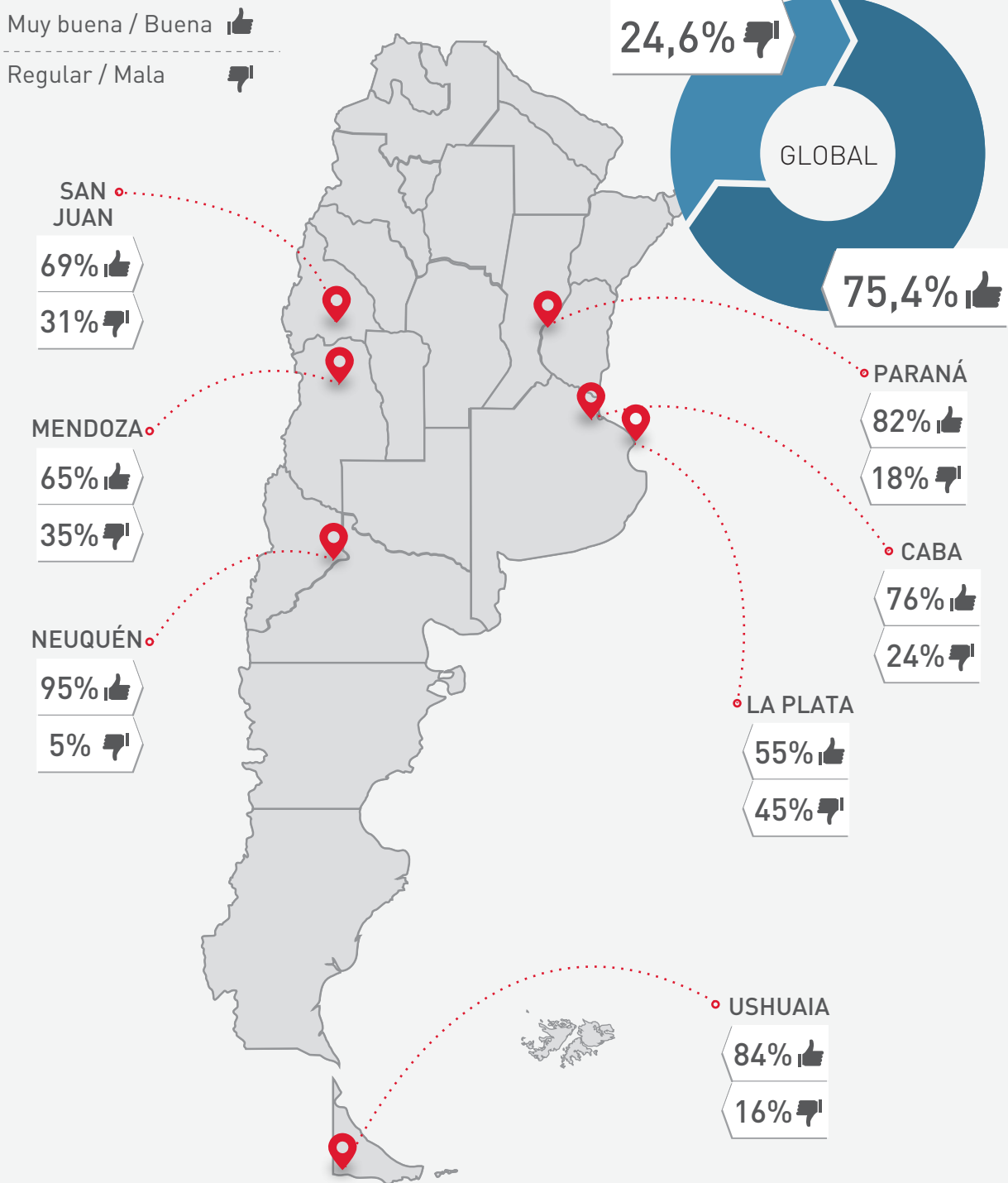
El 94% de los empleados y empleadas de oficinas públicas cree que la exposición al humo de tabaco ajeno es perjudicial para la salud y un porcentaje similar está de acuerdo con la norma que prohíbe fumar en ambientes cerrados.

Casi 3 de cada 10 personas encuestadas refirieron ser fumadoras. El 62% de ellas consideró que fuma menos desde que se implementó la norma.

La percepción de cumplimiento de la ley fue “muy buena” o “buena” para el 75% y “regular” o “mala” para el 25%. No obstante, hubo importantes diferencias en esta percepción en las diferentes ciudades. (Figura 1)

FIGURA 1

### Percepción del grado de cumplimiento de la norma de ambientes libres de humo, por ciudad




Fuente: elaboración propia


Respecto de la exposición a humo de tabaco ajeno dentro de los espacios cerrados, el 34% de los empleados y empleadas que no fuman refirió haber estado expuesto uno o más días

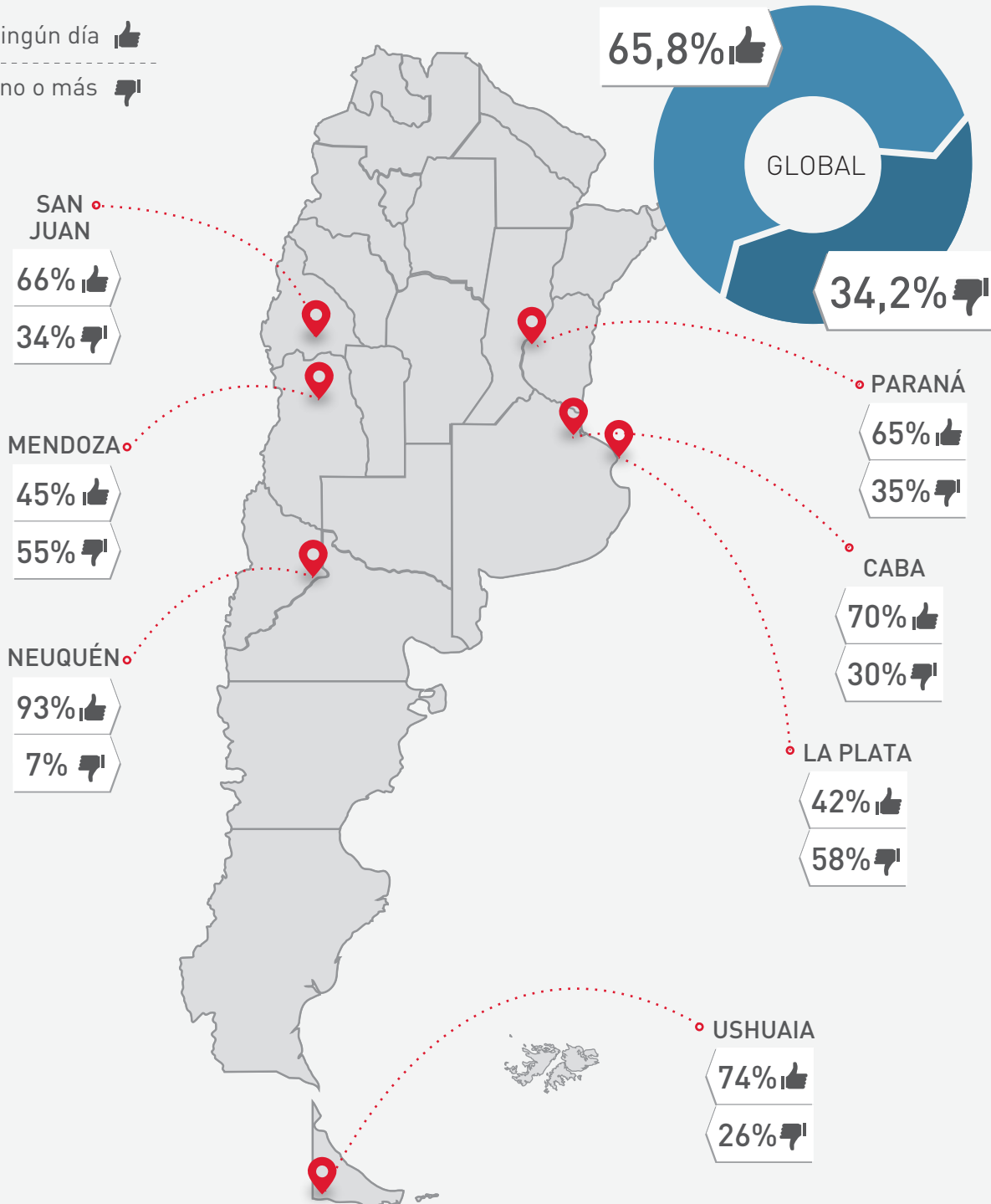
en la semana previa a la encuesta. Nuevamente, hubo importantes diferencias entre las distintas ciudades. (Figura 2)

FIGURA 2

### Exposición al humo de tabaco de personas no fumadoras en la semana previa a la encuesta, por ciudad

Ningún día 

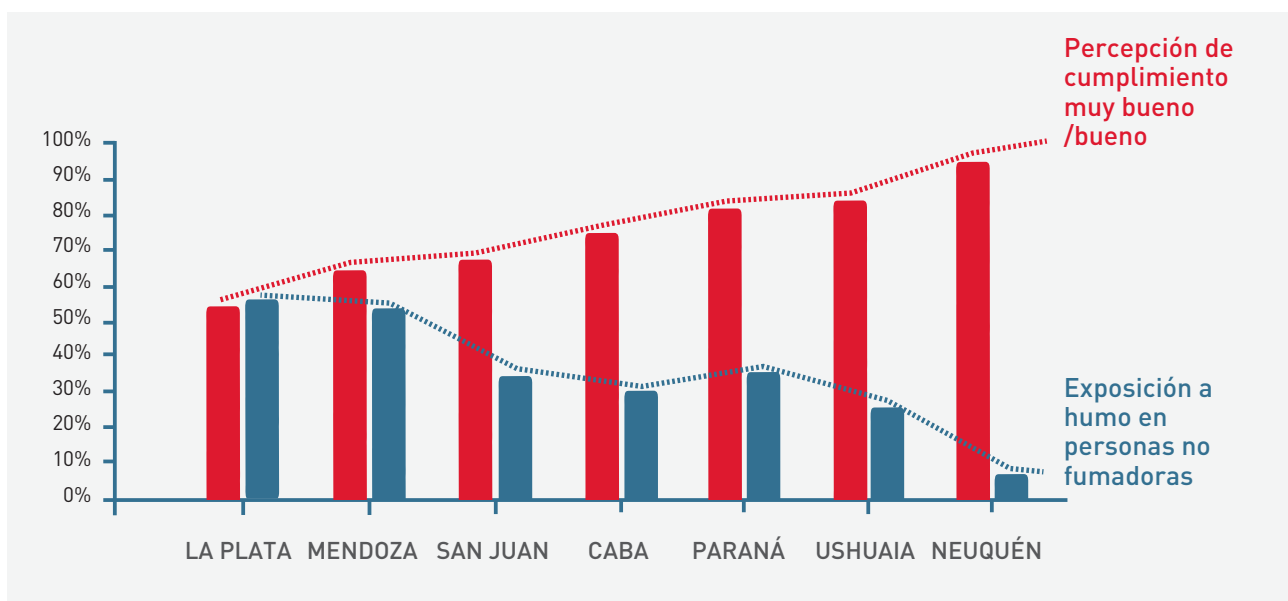
Uno o más 



Fuente: elaboración propia

FIGURA 3

### Percepción de cumplimiento de la legislación y exposición a humo de tabaco en personas no fumadoras en oficinas públicas



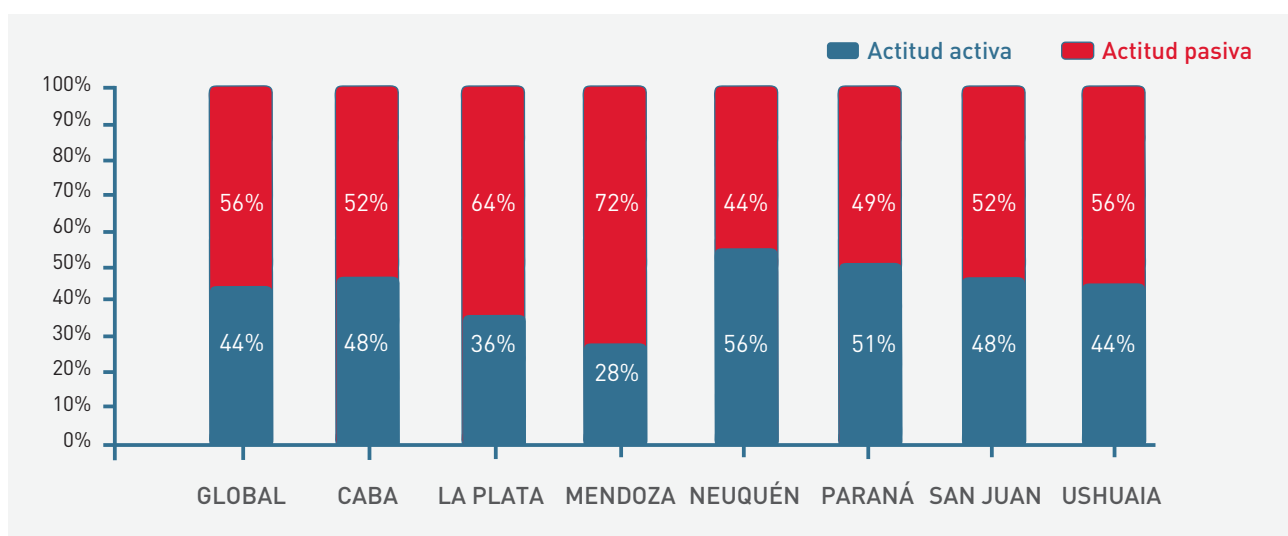
Fuente: elaboración propia

A los empleados y empleadas no fumadores, se les preguntó sobre cuál es su actitud habitual en caso de encontrarse frente a una persona fumando en un ambiente cerrado. Se clasificó a esa actitud como activa (plantear

una queja ante alguna autoridad, solicitar que se apague el cigarrillo) o pasiva (no hacer nada o retirarse). Solo un 44% informó que suele tener una actitud activa. (Figura 4)

FIGURA 4

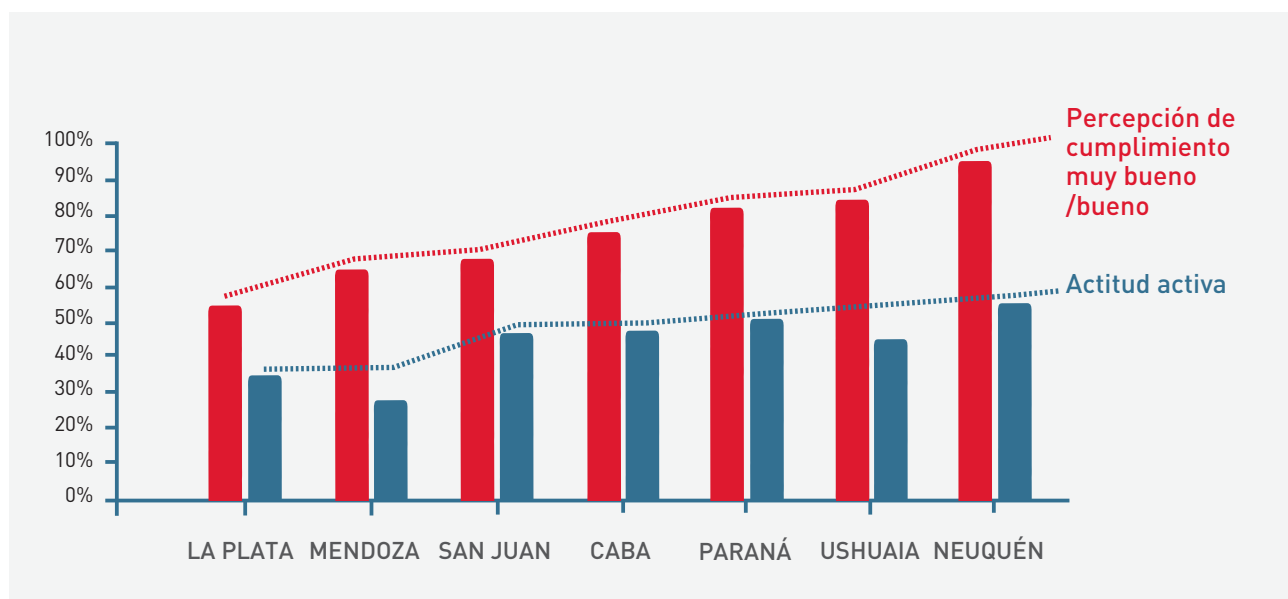
### Actitud cuando se encuentra con alguien fumando en algún lugar cerrado



Fuente: elaboración propia

FIGURA 5

## Percepción de cumplimiento de la legislación y actitud en casos de incumplimiento



Fuente: elaboración propia

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la evidencia disponible, la vigilancia del cumplimiento adecuado de las regulaciones de ambientes libres de humo de tabaco en edificios públicos suele ser menos estricta que en el ámbito comercial,<sup>1,2</sup> aunque los estudios muestran que el apoyo a estas leyes es alto.<sup>3</sup>

En consonancia con lo que indica la literatura, los resultados de la encuesta mostraron que existe un amplio conocimiento del daño que ocasiona la exposición al humo de tabaco ajeno y un elevado apoyo a las normas que prohíben fumar en espacios cerrados de acceso público y lugares de trabajo.

Sin embargo, en las ciudades evaluadas, casi 3 de cada 10 empleadas y empleados públicos encuestados consideraron que el cumplimiento de las leyes de ambientes libres de humo es malo o regular. Este porcentaje varió significativamente entre ciudades: menos del 20% en Neuquén, Ushuaia y Paraná y casi 50% en La Plata.

En cuanto al nivel de exposición a humo de tabaco ajeno reportado, alrededor de una de cada tres personas no fumadoras refirió haber estado expuesta en la semana previa a la encuesta. No obstante, en este caso también hubo una variación significativa entre ciudades. Se observó que, en general, las ciudades en las que se reportó mejor percepción de cumplimiento, los empleados y empleadas no fumadores reportaron menor exposición al humo de tabaco ajeno.

Menos de la mitad de las personas no fumadoras dijeron tener una actitud activa en caso de que alguien fume delante suyo en ambientes cerrados. El cumplimiento también se relaciona con esta actitud: en ciudades donde la norma se cumple menos, el empoderamiento es relativamente bajo y la mayoría de las personas tolera, sin quejarse, que se fume en su lugar de trabajo.

Este estudio demuestra la necesidad de mejorar el cumplimiento de la legislación de ambientes libres de humo para proteger

adecuadamente la salud en todos los espacios de trabajo y, en este caso particular, en oficinas públicas. En especial, el cumplimiento y apoyo a la norma en oficinas gubernamentales es de gran importancia para fortalecer la implementación de la política en otros espacios, dado que el sector público tiene un rol fundamental en la formulación, implementación y aplicación de la regulación.<sup>3</sup>

Las autoridades de los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social y otros organismos gubernamentales evaluados tienen el deber de hacer cumplir las normas vigentes y para ello el control interno, las campañas de educación y concientización al personal y la ayuda para dejar de fumar, son claves. La implementación de estas acciones no solo es fundamental para fortalecer la protección del derecho a la salud de los trabajadores, trabajadoras y personas que visitan las oficinas de gobierno sino que también contribuirá a empoderarlos para enfrentar las violaciones a la ley y así generar un círculo virtuoso que fortalezca el cumplimiento.

Es prioritario que estas campañas incluyan el conocimiento de que la prohibiciones de

fumar alcanzan a todos los espacios cerrados, sean baños, huecos de las escaleras, pasillos y otros espacios aledaños a las oficinas o puestos de trabajo. El humo se esparce de un ambiente a otro, atraviesa las aberturas y por lo tanto el daño para la salud es el mismo, aunque se fume adentro de la oficina, o en un pasillo o espacio contiguo.



Asimismo es necesario que estas acciones de fortalecimiento del cumplimiento incluyan asesoramiento e información sobre recursos y servicios para dejar de fumar, a fin de ayudar a los trabajadores y trabajadoras que fuman a recuperarse de la dependencia al tabaco. La implementación efectiva de las leyes de ambientes libres de humo en todos los ámbitos implica no solo la protección de la población no fumadora de los efectos nocivos de la exposición al humo de tabaco ajeno si no también la desnaturalización del acto de fumar. En este sentido, la implementación y el cumplimiento de la normativa ayudan a las personas que fuman a dejar de hacerlo, disminuyen la iniciación entre los jóvenes y aumentan las posibilidades de que no se fume en los espacios cerrados de los hogares.<sup>4,5</sup>

---

## REFERENCIAS

- <sup>1</sup> Barrientos-Gutiérrez T, Reynales-Shigematsu LM, Gimeno D, Lazcano-Ponce E. Cumplimiento con la legislación de ambientes libres de humo de tabaco en México. *Salud Publica Mex* 2008;50 supl 3:S315-S322.
- <sup>2</sup> García M1, Méndez E, Martínez C, Peris M, Fernández E. Implementing and complying with the Smoke-free Hospitals Project in Catalonia, Spain. *Eur J Cancer Prev*. 2006 Oct;15(5):446-52.
- <sup>3</sup> Cheng KW, Glantz SA, Lightwood JM. Factors associated with support for smoke-free policies among government workers in Six Chinese cities: a cross-sectional study *BMC Public Health*. 2014; 14: 1130.
- <sup>4</sup> Cheng KW, Glantz SA, Lightwood Association between smokefree laws and voluntary smokefree-home rules. *JM, Am J Prev Med*. 2011 Dec; 41(6):566-72
- <sup>5</sup> Frazer K, McHugh J, Callinan JE, Kelleher C. Impact of institutional smoking bans on reducing harms and secondhand smoke exposure. *Cochrane Database Syst Rev*. 2016 May 27;(5):CD011856

[www.ficargentina.org](http://www.ficargentina.org)  
[institucional@ficargentina.org](mailto:institucional@ficargentina.org)

 /ficargentina  
 @ficargentina

[www.aliarargentina.org](http://www.aliarargentina.org)

